

BASES POR LAS QUE SE HAN DE REGIR LA PRESENTACIÓN Y ADJUDICACIÓN Y NORMATIVA, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SENDEROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO AULA DE LA NATURALEZA DE MÁGUEZ, ENTRE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LANZAROTE PARA EL CURSO 2018-2019.

1.- PREÁMBULO

El Departamento del Aula Naturaleza de Máguez, Cabildo de Lanzarote, ha considerado conveniente la necesidad de establecer en los últimos años una **sistemática de trabajo** que regule y organice, en líneas generales, el procedimiento para la presentación y la adjudicación de la **actividad senderos educativos** entre los **Centros Educativos de Lanzarote (Etapas de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato)**, con la finalidad de optimizar, planificar y desarrollar dichas actividades didácticas a lo largo del **curso académico 2018-2019**.

Con el objeto de avanzar en la planificación de la adjudicación de los senderos entre los diferentes centros educativos, se han establecido las siguientes consideraciones:

- a) Teniendo en cuenta el número de educadores medioambientales contratados por el Cabildo y el calendario de actividades educativas medioambientales que realizará el Departamento durante el curso académico 2018-2019, el número total de senderos educativos a desarrollar entre el 22 de octubre de 2018 y el 21 de junio de 2019 ascenderá a **115 senderos**.
- b) Previamente a la Convocatoria, se asignará un **número de senderos por Centro Educativo**, teniendo en cuenta el criterio de proporción numérica de alumnado por centro. Para la asignación teórica de los senderos para cada centro, se han tomado los datos numéricos del alumnado de los diferentes niveles y Etapas educativas de Infantil, Primaria y Secundaria de Lanzarote.
- c) Una vez asignado el número de senderos que le corresponderá a cada centro, se realizará una **convocatoria pública para la presentación de solicitudes y adjudicación de Senderos del Aula de la Naturaleza de Máguez**, para los diferentes Centros de Educación Infantil, Primaria y los Centros de Educación Secundaria.
- d) Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la **actividad senderos educativos**, se procederá a la adjudicación de los mismos durante el calendario del **curso académico 18-19**. Aquellos centros que no soliciten los senderos que les correspondan, pasarán a una "**lista de espera**" y se irán adjudicando entre aquellos centros que hubiesen solicitado más senderos de los que, en principio, se les asignó.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes Bases tienen como objetivo básico establecer las directrices generales por las que se ha de regir la convocatoria pública para la presentación y la adjudicación de **senderos educativos** del Departamento Aula de la Naturaleza de Máguéz, durante el curso académico 2018-2019, entre los Centros Educativos de la Etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Lanzarote.

3.- ASIGNACIÓN DE SENDEROS ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LANZAROTE

Teniendo en cuenta los *datos numéricos del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Lanzarote y el número de senderos realizables por el personal del Departamento Aula de la Naturaleza de Máguéz, se han asignado los siguientes senderos entre los diferentes Centros Educativos de Lanzarote para el año académico 2018-2019.

Nivel Educativo	Nº de alumnos	Nº de Senderos
Infantil y Primaria públicos	13.349	68
Secundaria públicos	9.837	42+1
Infantil, Primaria y Secundaria concertados y/privado	2.026	9
TOTALES	25.212	119 + EOI

CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA PÚBLICOS			
MUNICIPIO	NOMBRE DEL CENTRO	Nº DE ALUMNOS	Nº DE SENDEROS (Adjudicables)
ARRECIFE	ANTONIO ZEROLO	681	3
ARRECIFE	BENITO MÉNDEZ TARAJANO	444	2
ARRECIFE	ARGANA ALTA	425	2
ARRECIFE	CEO ARGANA	697	3
ARRECIFE	LA DESTILA	254	2
ARRECIFE	ADOLFO TOPHAM	650	3
ARRECIFE	CAPELLANÍA DEL YÁGABO	684	3
ARRECIFE	NIEVES TOLEDO	689	3
ARRECIFE	TITERROY	422	2
ARRECIFE	LOS GERANIOS	616	3
HARÍA	SAN JUAN	146	1
HARÍA	LAS MERCEDES	15	1
HARÍA	LA GARITA	158	

SAN BARTOLOMÉ	AJEI	745	4
SAN BARTOLOMÉ	EL QUINTERO	258	1
SAN BARTOLOMÉ	MARÍA AUXILIADORA	35	1
SAN BARTOLOMÉ	GÜIME	32	
SAN BARTOLOMÉ	PLAYA HONDA	747	4
TEGUISE	COSTA TEGUISE	774	4
TEGUISE	CEO IGNACIO ALDECOA	71	1
TEGUISE	GUENIA	113	1
TEGUISE	CÉSAR MANRIQUE CABRERA	474	2
TEGUISE	CEEE Nª Sra. Volcanes	56	1
TEGUISE	DOCTOR ALFONSO SPÍNOLA	290	1
TEGUISE	LOS VALLES	18	1
TEGUISE	LA CALETA DE FAMARA	29	
TEGUISE	NAZARET	25	
TEGUISE	SOO	62	
TEGUISE	MUÑIQUE	17	1
TEGUISE	TAO	24	
TEGUISE	TIAGUA	15	
TÍAS	ALCALDE RAFAEL CEDRÉS	716	4
TÍAS	LA ASOMADA - MÁCHER	212	1
TÍAS	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ARTILES	457	2
TINAJO	VIRGEN DE LOS VOLCANES	467	2
TINAJO	GUIGUÁN	131	1
TINAJO	LA VEGUETA	19	1
TINAJO	EL CUCHILLO	25	
YAIZA	UGA	105	1
YAIZA	YAIZA	243	1
YAIZA	LAS BREÑAS	15	1
YAIZA	MARARÍA	20	
YAIZA	PLAYA BLANCA	873	4
TOTAL		13.349	69

CENTROS DE INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO PRIVADOS O CONCERTADOS

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CENTRO	Nº DE ALUMNOS	Nº DE SENDEROS (Adjudicables)
ARRECIFE	SANTA MARÍA DE LOS VOLCANES NAZARENAS	719	4

TEGUISE	BRITISH SCHOOL OF LANZAROTE	227	1
TEGUISE	ARENAS INTENACIONAL	523	2
TÍAS	HISPANO BRITÁNICO	255	1
TÍAS	CENTRO EDUCACIONAL DAOS	302	1
TOTAL		2.026	9

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PÚBLICOS			
MUNICIPIO	NOMBRE DEL CENTRO	Nº DE ALUMNOS	Nº DE SENDEROS (Adjudicables)
ARRECIFE	MARETAS	606	3
ARRECIFE	BLAS CABRERA FELIPE	750/287	4
ARRECIFE	CÉSAR MANRIQUE	588	3
ARRECIFE	C.I.F.P ZONZAMAS	750	4
ARRECIFE	AGUSTÍN ESPINOSA	459	2
ARRECIFE	LAS SALINAS	537	2
ARRECIFE	IFPMP ARRECIFE	179	1
ARRECIFE	EA PANCHO LASSO	297/187	2
ARRECIFE	EOI ARRECIFE	EOI	1
ARRECIFE	IES EN ALTAVISTA	296	2
HARÍA	HARÍA	380	1
SAN BARTOLOMÉ	SAN BARTOLOMÉ	665	3
SAN BARTOLOMÉ	PLAYA HONDA	552	2
TEGUISE	TEGUISE	644	3
TEGUISE	COSTA TEGUISE	428	1
TÍAS	TÍAS	548	2
TÍAS	PUERTO DEL CARMEN	306	1
TINAJO	TINAJO	446	2
YAIZA	YAIZA	800	4
TOTAL		9.837 + EOI	42+1

* **Los datos numéricos del número de alumnado han sido facilitados por el Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote.**

4.- PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. Referente a los plazos de Presentación de Solicitudes

Nivel Educativo	Plazo Presentación de Solicitudes
TODOS LOS NIVELES Y ETAPAS EDUCATIVAS DE INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO.	Del 4 AL 19 DE OCTUBRE DE 2018.

PLAZOS DE SOLICITUD DE LA ACTIVIDAD "ESTANCIA EN EL AULA DE LA NATURALEZA DE MÁGUEZ"	DEL 5-16 DE NOVIEMBRE DE 2018.
COMIENZO DE LAS ESTANCIAS EN EL AULA DE LA NATURALEZA DE MÁGUEZ	A PARTIR DEL 8 DE ENERO DE 2019.

4.2. Referente al Lugar de Presentación de Solicitudes.

- Los modelos de **solicitud de la actividad senderos educativos**, se podrán encontrar en el apartado **SOLICITUDES** de la **página web: www.auladenaturalezademaguez.com**
- **Para cualquier duda que se pueda presentar se les atenderá en los siguientes números de teléfono:**

Teléfonos 680 484 839 /928 84 81 90

5.- ADJUDICACIÓN DE LOS SENDEROS EDUCATIVOS

- Finalizados los plazos de presentación de solicitudes de la actividad **senderos Educativos**, se procederá a la adjudicación de los mismos entre los centros que los hubiesen solicitado.
- El desarrollo de la actividad **senderos educativos**, comenzará a partir del **22 de octubre de 2018** y finalizará el **21 de junio de 2019**.

6.- LA LISTA DE ESPERA DE LA ACTIVIDAD

Los senderos que, en principio, le corresponden a aquellos Centros Educativos que no soliciten senderos, o que soliciten menos senderos de los que tienen asignados, pasarán a formar parte de un Listado de *senderos libres* y se adjudicarán entre aquellos centros que solicitasen un número mayor de senderos del que les correspondía en teoría.

Se realizarán dos listas de senderos libres. Una para los Centros de Infantil y Primaria y otra para los Centros de Secundaria. En el caso de que el centro educativo que lo solicite tenga los niveles de Infantil, Primaria y Secundaria, se desviará a una determinada lista de espera atendiendo al nivel educativo que solicita el sendero.

A la hora de ejecutar la lista de senderos libres entre los centros en lista de espera, se valorará el porcentaje decimal que cada centro haya alcanzado en el cálculo matemático proporcional del número de senderos que a cada centro le corresponde. Así, por ejemplo, si al centro A le correspondiera un 2,72 % de senderos frente al centro B que ha obtenido un 2,41 %, se le adjudicará antes un sendero vacante al centro A, antes que al B.

La anulación, por parte de un Centro Educativo, de un sendero previamente adjudicado y concertado, sin previo aviso **en un plazo no inferior a 15 días** antes de la celebración del mismo, ocasionará el otorgamiento al centro de una falta o sanción que podrá determinar, negativamente, a la hora de adjudicar (o no) un posible sendero libre en la ejecución de la lista de espera, frente a otro centro que no tenga en su historial ninguna o menos faltas o sanciones por anulación o cancelación de senderos o incluso el no poder solicitar senderos en el siguiente curso escolar.

7.- SOLICITUDES FUERA DE PLAZO

Aquellos Centros Educativos que presenten sus solicitudes fuera de plazo, pese a que, en principio, se les ha asignado en teoría un número determinado de senderos, pasarán al final de la Lista de Espera de los Centros Educativos que no hubiesen obtenido todos los senderos que solicitaron. Una vez ejecutada la Lista de Espera entre los centros que presentaron sus solicitudes en tiempo y forma, se pasará a ejecutar la Lista de Espera de los centros que presentaron sus solicitudes fuera de plazo.

8.-CONSIDERACIONES Y ASPECTOS NORMATIVOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SENDEROS EDUCATIVOS.

8.1. LA INCLUSIVIDAD DE LA ACTIVIDAD SENDEROS EDUCATIVOS

El Departamento del Aula de la Naturaleza de Máguez, en el diseño y desarrollo de sus actividades educativas medioambientales, incorpora (*tal y como se establece en el ámbito educativo de nuestra Comunidad Autónoma*) **la atención a la diversidad** como uno de los principios fundamentales en la intervención educativa, considerando la atención a la diversidad del alumnado participante (en el caso de nuestras propias actividades) e intentando ofrecer una propuesta en el desarrollo de la actividad senderos educativos **flexible y adaptada a las diferentes N.E.A.E del alumnado participante.**

*PARA FACILITAR LA **ACCESIBILIDAD MOTÓRICA** DEL ALUMNADO QUE PRESENTE MOVILIDAD REDUCIDA (**P.M.R**), PONEMOS A DISPOSICIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, EL CONTACTO PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE "JOËLETTE"

Dirección de correo electrónico: lanzarote@cruzroja.es

8.2. LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA ECOLÓGICA-IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD SENDEROS EDUCATIVOS.

El Departamento del Aula de la Naturaleza en la línea de reducir el impacto ambiental generado principalmente por el "**efecto pisoteo**" (el cual se traduce en un aumento progresivo de la erosión y compactación del suelo, reducción de la biomasa y pérdida de la cobertura de las plantas y deterioro de estructuras geológicas singulares entre otros daños...) debido en nuestro caso por un lado a las propias características de nuestras actividades y además, por el uso reiterado y el aumento significativo del número de Centros Educativos, demandantes de las actividades del Departamento.

En este sentido y en pro de no seguir contribuyendo a ese deterioro ambiental y favorecer la recuperación natural del entorno, sugerimos a los Centros Educativos, que tengan en cuenta las siguientes medidas:

-No sobrepasar **la ratio de 50 participantes** (*contemplando en su totalidad al alumnado, docentes y familiares acompañantes en el sendero educativo).

-Insistir al alumnado en la importancia de no salirse de los caminos y seguir las pautas que indiquen los educadores ambientales en el desarrollo del sendero.

-Controlar los posibles comportamientos o actitudes negativas del alumnado con respecto al entorno, como arrancar plantas o flores, hacer daño a los animales o dejar residuos en el mismo.

8.3. CANCELACIONES O SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD DEBIDO A CONDICIONANTES CLIMATOLÓGICOS.

El Departamento del Aula de la Naturaleza de Máguez, ante la declaración o activación de posibles ***alertas y prealertas** por condicionantes meteorológicos adversos, podrá suspender o cancelar el sendero educativo, facilitando en cualquier caso la recuperación del mismo, en otras fechas disponibles en el calendario anual de las actividades del Departamento.

**Consortio de seguridad, emergencias y seguridad de Lanzarote (Plan específico de protección civil por riesgos meteorológicos adversos) y Dirección General de Seguridad y Emergencias Gobierno de Canarias (Información meteoalerta y protocolo de actuación ante FMA en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias)*



No obstante, insistimos a los Centros Educativos participantes en la actividad senderos educativos, en la importancia de tener en cuenta las **recomendaciones** generales para el adecuado desarrollo de los mismos y que recogemos en nuestra página web (indumentaria, alimentación y aspectos actitudinales).

8.4 LA SEGURIDAD DEL GRUPO EN LA ACTIVIDAD SENDEROS EDUCATIVOS

Cada grupo y sus responsables deberán estar provistos de un seguro* que cubra los riesgos de posibles accidentes, estimándose que el Cabildo de Lanzarote declina toda responsabilidad al respecto. En la documentación previa a presentar en la solicitud de la actividad, se añadirá información de interés y que sea relevante para el buen desarrollo del programa de actividades educativo medioambiental (alumnado que presenta necesidades educativas especiales, o de índole médico...).

9.- INCIDENCIAS O CONSIDERACIONES FINALES DE LA ACTIVIDAD.

En caso de surgir algún asunto especial no previsto en estas Bases, queda sometido a consideración del departamento del Cabildo de Lanzarote. Por lo tanto, el departamento queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la presente Convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

En Arrecife de Lanzarote, a 1 de octubre de 2018.